



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7194 24/03/2020 17670

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); UTRILLA CANO, Julio (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la moratoria a la que se refiere la iniciativa formulada solo es de aplicación al personal investigador de las Universidades, al no existir el concepto de "sexenio vivo" en los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado.

El Gobierno, a través del Ministerio de Universidades, está comprometido con la igualdad y aplica estrictamente todas las medidas de acción positiva aprobadas, si bien, de momento, no existe previsión alguna en el sentido indicado.

Madrid, 07 de mayo de 2020